

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE UNA COMPANIA ANONIMA
DENOMINADA MARKLARE S.A.-----
(Capital: S/. 13'000.000,00)-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el veinticinco de Octubre
de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, Abogado
MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este
Cantón, comparecen los señores: MANUEL FRANCISCO VALAREZO
SIGCHO, casado, ejecutivo y Señora Licenciada ENID
VALAREZO RIOS, casada; en sus calidades de Presidente y
Gerente General, respectivamente, de la Compañía "
MARKLARE S.A."; los comparecientes son ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, capaces para
obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien
instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura, a
la que proceden como ya queda indicado, con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron una
minuta, del tenor siguiente:.- MINUTA: " SENOR NOTARIO: En
el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y
reforma del Estatuto Social de la Compañía denominada
MARKLARE S.A., que se celebra de conformidad con las
cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA:
INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de este
instrumento y formulan las declaraciones que en él se
contienen, la Señora Licenciada Enid Valarezo Rios; y el
Señor Manuel Francisco Valarezo Sigcho, en sus respectivas



1 calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía
2 MARKLARE S.A., conforme lo acreditan con las notas de sus
3 nombramientos adjuntos, y debidamente autorizados por la
4 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
5 la sociedad en mención, celebrada el 12 de Agosto de 1994,
6 la misma que se anexa como documento habilitante para que
7 forme parte de esta escritura. Ambos comparecientes son de
8 nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta Ciudad de
9 Guayaquil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía MARKLARE
10 S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada
11 ante el Señor Notario Vigésimo Primero del Cantón
12 Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete el trece de
13 Agosto de mil novecientos noventa y tres, debidamente
14 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
15 dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y tres,
16 contando con un capital de Dos millones de sucres y con un
17 plazo de existencia de cincuenta años. Mediante resolución
18 tomada por la Junta General Extraordinaria y Universal de
19 Accionistas de MARKLARE S.A., celebrada el día doce de
20 Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió, por
21 unanimidad de los accionistas asistentes a la misma, los
22 siguientes puntos: Uno).- Fijar el capital autorizado de
23 la Compañía en treinta millones de sucres, dividido en
24 treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
25 sucres cada una; Dos).- Aumentar el capital suscrito de
26 la Compañía, que es de dos millones de sucres a quince
27 millones de sucres, esto es un aumento efectivo de trece
28 millones de sucres, mediante la emisión de trece mil

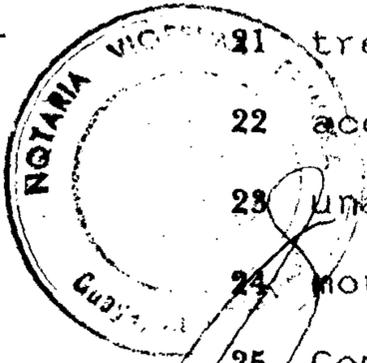
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
2 cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas en la
3 forma que se indica en la copia certificada del acta de
4 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
5 celebrada el dia doce de Agosto de mil novecientos noventa
6 y cuatro, y que se acompaña para que forme parte
7 integrante de esta escritura ; y, tres).- Reformar el
8 Estatuto Social de la Compañia Marklare S.A., , en lo
9 referente al capital de la misma, tal como consta
10 igualmente en la copia del acta antes referida.- TERCERA:
11 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la
12 cláusula precedente , la Señora Licenciada Enid Valarezo
13 Rios, y el Señor Manuel Francisco Valarezo Sigcho, en sus
14 calidades de Gerente General y Presidente, en su orden, y
15 como tales representantes legales de Marklare S.A.,
16 debidamente autorizados por la Junta General
17 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida
18 compañía, celebrada el doce de Agosto de mil novecientos
19 noventa y cuatro, expresamente declaran: UNO.- Que se
20 fija como capital autorizado de la compañía, la suma de
21 treinta millones de sucres, dividida en treinta mil
22 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
23 una, pudiendo suscribir acciones hasta por el presente
24 monto.- DOS.- Que se aumenta el capital suscrito de la
25 Compañia, de dos millones de sucres a quince millones de
26 sucres, , esto es, un aumento efectivo de trece millones
27 de sucres, mediante la emisión de trece mil nuevas
28 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada



1 una, las mismas que fueron suscritas y pagadas en la forma
2 y modo constante en el acta de Junta General
3 Extraordinaria mencionada anteriormente, dejando expresa
4 constancia que los suscriptores del presente aumento de
5 capital, son de nacionalidad ecuatoriana.- TRES.- Que en
6 virtud del referido aumento, quedan reformados los
7 Artículos Quinto y Sexto de la cláusula tercera del
8 Estatuto Social de la Compañía Marklare S.A., tal como
9 consta en la copia certificada del acta de Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el
11 doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-
12 CUATRO.- Que bajo juramento declaran que el aumento de
13 capital se encuentra correctamente suscrito e integrado
14 contablemente en los libros de la sociedad en mención, en
15 la forma constante en el Acta de Junta General tantas
16 veces mencionada. Agregue Usted Señor Notario, las demás
17 cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de
18 este instrumento. (firma ilegible) Doctor ARMANDO
19 CERVANTES CANARTE.- ABOGADO.- Registro dos mil
20 cuatrocientos nueve." Hasta aquí la minuta que se eleva a
21 Escritura Pública para que surta todos sus efectos
22 legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leida esta
23 Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta
24 voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
25 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
26 conmigo el Notario. DOY FE.-
27
28

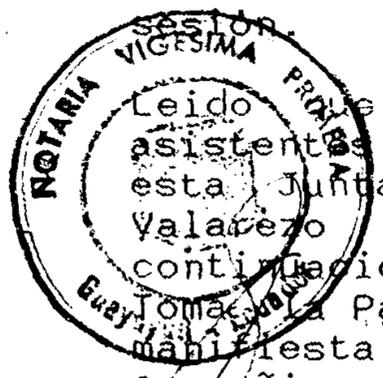
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA MARKLARE S.A., CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DE 1994

En la ciudad de Guayaquil, a los doce dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro; siendo las once horas, en el local donde funcionan las oficinas de la Compañia Marklare S.A., situadas en la calle Junin No. 421 y Córdova, tercer piso, oficina No. 14 de esta Ciudad de Guayaquil, se reune la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañia Marklare S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: El Sr. Doctor Armando Cervantes Cañarte, por sus propios derechos, propietario de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, y con derecho a un mil votos; y, Sr. Manuel Francisco Valarezo Sigcho, por sus propios derechos, propietario de 1000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil votos.

Preside la sesión el señor Manuel Francisco Valarezo Sigcho, y actua como secretaria la Sra. Enid Estela Valarezo Rios, en su calidad de Gerente General de la Compañia.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañia que es de DOS MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañias, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de Capital de la Compañia, su suscripción y forma de pago;
- 2.- Reformar el Estatuto Social de la Compañia; y,
- 3.- Autorizar a los representantes legales de la Sociedad, para que efectúen las declaraciones relativas a dicho aumento y realicen los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la presente



Leído fue el referido orden del día a los accionistas asistentes, dieron su aprobación unánime para la realización de esta Junta, por lo que el Presidente, Sr. Manuel Francisco Valarezo Sigcho, la declaró validamente instalada y a continuación se pasó a tratar el primer punto del orden del día. Tomando la Palabra el Sr. Doctor Armando Cervantes Cañarte, quien manifiesta, que en razón de las últimas reformas a la Ley de Compañias y para un mejor desenvolvimiento de los negocios de la Compañia, es necesario aumentar el capital de la misma, y acogiéndose a la modalidad del Capital autorizado, suscrito y pagado, propone que la Junta General resuelva: 1.1.- fijar el capital autorizado de la Compañia, en la suma de treinta millones de sucres, el mismo que deberá estar dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;

1.2.- Aumentar el capital suscrito de Marklare S.A., ya que éste en la actualidad, es de dos millones de sucres, y no alcanza el mínimo legal establecido por las reformas introducidas a la Ley de Compañías, proponiendo que el mencionado aumento sea fijado en la suma de quince millones de sucres, es decir un aumento efectivo de trece millones de sucres, mediante la emisión de trece mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, 1.3.- Que el pago de las trece mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, se efectúe, en su totalidad, en numerario. Mociones que son unánimemente aprobadas por los accionistas presentes en la Junta, por lo tanto la compañía fija su capital autorizado en treinta millones de sucres, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, aumenta su capital suscrito en la suma de quince millones de sucres, representado en quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En este estado, el Presidente informa a los accionistas presentes, que de conformidad con lo estatuido en el Art. 194 de la ley de Compañías, ellos tienen derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones a emitirse por el aumento de la referencia, en proporción al valor total de sus respectivas aportaciones a la presente fecha, manifestando de consuno, que es su voluntad suscribir a prorrata de sus actuales aportaciones, las nuevas acciones a emitirse por el referido aumento de capital, consecuentemente, el capital suscrito, materia del presente aumento, queda íntegramente suscrito y pagado, en numerario, de la manera siguiente: Sr. Doctor Armando Cervantes Cañarte, le corresponde el 50%, esto es, seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, acreditándosele la suma de seis millones quinientos mil sucres ; y, el Señor Manuel Francisco Valarezo Sigcho, le corresponde el otro 50% , esto es, seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, asignándole la suma de seis millones quinientos mil sucres. Con estas consideraciones, el Sr. Dr. Armando Cervantes Cañarte, ingresa, en ese momento, a la caja de la Compañía, la suma de seis millones quinientos mil sucres, haciendo lo propio el Sr. Manuel Francisco Valarezo Sigcho, quien ingresa en ese momento a caja de la compañía, la suma de seis millones quinientos mil sucres. De esta manera a quedado suscrito e íntegramente pagado el valor de las aportaciones correspondiente al citado aumento. Inmediatamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, relativo a la reforma del estatuto social, indicando el Señor Presidente, que una vez que se ha resuelto el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía, debe tratarse sobre la reforma del estatuto social. Luego de breves deliberaciones al respecto, la Junta resuelve por unanimidad, reformar los Artículos quinto y sexto de la cláusula tercera del estatuto social, los mismos que diran : "ARTICULO. QUINTO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital social de la compañía, se divide en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado de la compañía es de treinta millones de sucres (S/. 30'000.000,00,) dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil 00/100 sucres cada una, pudiendo suscribirse y emitirse acciones hasta por ese monto. Capital que podrá ser aumentado,

por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de quince millones de sucres (S/ 15'000.000,00,) dividido en quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil 00/100 sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, hasta alcanzar el máximo establecido como capital autorizado. El capital pagado de la Compañía es de quince millones de sucres.-" "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno hasta la quince mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía...."

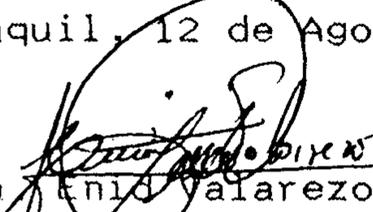
Acto seguido el presidente de la Junta dispuso que se pase a tratar el tercer punto del orden del día, por lo que la Junta decidió por unanimidad facultar, al señor Manuel Francisco Valarezo Sigcho y a la señora Enid Valarezo Rios, Presidente y Gerente General de Marklare S.A., respectivamente, para que con amplia facultad, realicen todos los actos y gestiones que fueren necesarias par el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la presente sesión.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se dió lectura a la misma, aprobándola por unanimidad en todas sus partes, por lo que se da concluida la sesión siendo las doce horas, firmando para constancia los asistentes a la misma.

FDO) Manuel Francisco Valarezo Sigcho, Presidente de la Junta;
FDO) Enid Valarezo Rios, Gerente General-Secretaria; FDO. Doctor Armando Cervantes Cañarte.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPANIA MARKLARE S.A., AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO.-

Guayaquil, 12 de Agosto de 1994.


Lcda. Enid Valarezo Rios
Gerente General-Secretaria



6

QUAYAQUIL, AGOSTO 24 DE 1994

SEÑORA
ENID VALAREZO RIOS
CIUDAD.

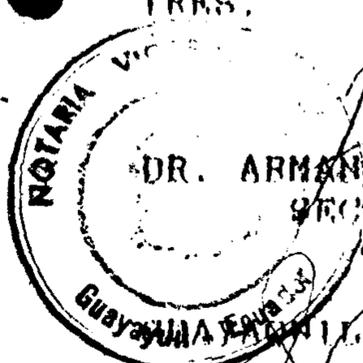
DE MIS CONSIDERACIONES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, CUMPLEME MANIFESTARLE QUE EL DIA DE HOY,, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HARKLARE S.A., HA PROCEDIDO A ELEGIRLA COMO GERENTE GENERAL DE LA MISMA, CARGO QUE USTED DEBERA EJERCITARLO DURANTE UN LAPSO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL.

USTED EJERCERA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, LA REPRESENTACION LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, Y LOS DEMAS DEBERES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONCIERREN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA Y LA LEY.

USTED REEMPLAZA EN SUS FUNCIONES, AL SEÑOR DOCTOR ARMANDO CERVANTES CANARTE, QUIEN RENUNCIARA A SU CARGO, POR RAZONES DE SALUD.

LA COMPAÑIA HARKLARE S.A., SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL SEÑOR NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, AB. MARCOS DIAZ CASQUETE, EL TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.



DR. ARMANDO CERVANTES CANARTE
SECRETARIO

GUAYAQUIL, AGOSTO 24 DE 1994

RAZON:

ACERTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA HARKLARE S.A.

LUCA. ENID VALAREZO RIOS

Enid Valarezo Rios



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 37154 Registro Mercantil No. 13316
Repertorio No. 27305
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 5 de Septiembre de 1994

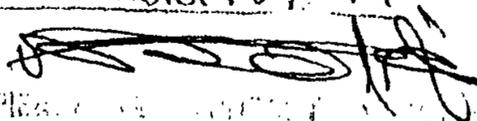
Se tomó nota de este Nomenclato a foje
34956 del Registro Mercantil de 1993
al margen de la inscripción respectiva,-
Guayaquil, 5 de Septiembre de 1994



~~LRNO, CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

Para constancia de lo actuado en el presente, se declara que el presente
instrumento es una copia fiel del original que se encuentra en el
archivo de la oficina de este Registrador Mercantil Suplente.
Guayaquil, UNA

Guayaquil, Noviembre 15, 94


REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
CANTÓN GUAYAQUIL



I

7

GUAYAQUIL, AGOSTO 2 DE 1994

SENOR
MANUEL FRANCISCO VALAREZO SIGCHO
CIUDADANO

DE MIS CONSIDERACIONES:

FOR MEDIO DE LA PRESENTE, CUMPLEME
MANIFESTARLE QUE EL DIA 20 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA MARKLARE
S.A., HA PROCEDIDO A ELEGIRLO COMO PRESIDENTE DE LA MISMA, CARGO
QUE USTED DEBERA EJERCITARLO DURANTE UN LAESO DE CINCO AÑOS,
CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO EN
EL REGISTRO MERCANTIL

USTED EJERCERA CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR GENERAL DE LA
COMPANIA LA REPRESENTACION LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPANIA,
Y LOS DEMAS DEBERES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPANIA Y LA LEY.

USTED REEMPLAZA EN SUS FUNCIONES, AL SENOR FELIX VALDEZ ALVAREZ,
QUIEN FUERA REMOVIDO DEL CARGO DE PRESIDENTE.

LA COMPANIA MARKLARE S.A., SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA
PUBLICA OTORGADA ANTE EL SENOR NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL
CANTON GUAYAQUIL, AB. MARCOS DIAZ CASQUETE, EL TRECE DE AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, E INSCRITA EN EL REGISTRO
MERCANTIL EL DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
TRES

Armando Cervantes Canarte
ARMANDO CERVANTES CANARTE
SECRETARIO



GUAYAQUIL, AGOSTO 2 DE 1994

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA MARKLARE S.A.

Manuel Francisco Valarezo Sigcho
MANUEL FRANCISCO VALAREZO SIGCHO

Queda inscrito este Nombresamiento de

I

PRESIDENTE de MARKLARE S. A., de fojas 32.978 a 32.979, número 11.723 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.642 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja 34.957 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL, CANTÓN GUVIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 12.640=

USA

Noviembre 15, 94



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

~~MANUEL FRANCISCO VALAREZO SIGCHO~~

MANUEL FRANCISCO VALAREZO SIGCHO

Ced.V.No. 1100850336

Cert. de Vot.No. 045-183

MARKLARE S.A.

R.U.C.No.0991273034001

ERID VALAREZO RIOS

Ced.V.No. 0913153052

Cert.de Vot.No.045-180

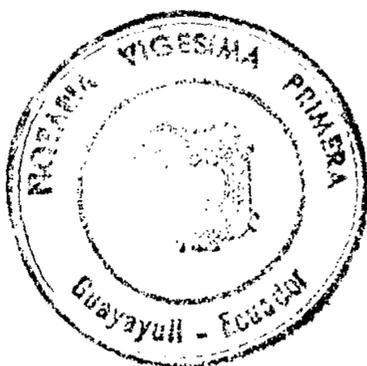
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigesimo Primero
Cantón Guayaquil



[Faint, illegible text from the reverse side of the document]

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0007119, dictada por el Subintendente Jurídico de Compañías de Guayaquil, el 15 de Diciembre de 1994, se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MARKLARE S.A., otorgada ante mí, el 25 de Octubre de 1994; y se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MARKLARE S.A. otorgada ante mí, el 13 de Agosto 1994.- Guayaquil, veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



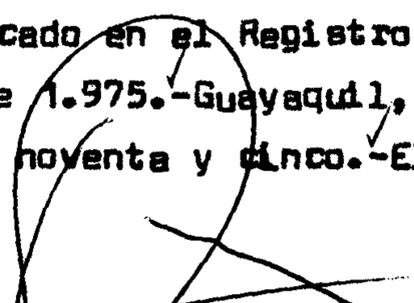
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 94-2-1-1-0007119, dictada el 15 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de M A R - K L A R E S. A., de fojas 474 a 486, número 73 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 333 del Repertorio.-Guayaquil, cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

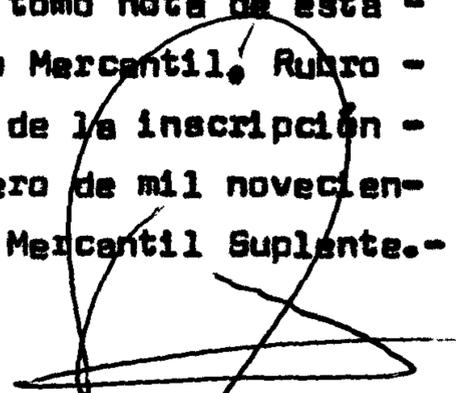
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autántica de esta escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de MARKLARE S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 24.379 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.500.000 =